



MERCY MEDICAL CENTER-NORTH IOWA

NOTIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Versión 04142003.1

Fecha de entrada en vigencia: 14 de abril del 2003

ESTA NOTIFICACIÓN DESCRIBE COMO SU INFORMACIÓN MÉDICA PUEDE SER USADA O DIVULGADA, Y COMO USTED PUEDE ACCEDER A DICHA INFORMACIÓN. POR FAVOR LÉALA CUIDADOSAMENTE.

Nosotros, en Mercy Medical Center-North Iowa (Mercy) estamos obligados por ley a mantener la privacidad de la información de la salud del paciente, que pueda identificarlo individualmente (esta información se llama “información médica protegida ” y en este documento nos referiremos a la misma por “PHI”, por sus siglas en inglés). Además, estamos obligados a suministrar a los pacientes una Notificación de las Prácticas de Privacidad, relacionadas a PHI. También se requiere que coloquemos esta Notificación en un lugar bien visible de nuestras instalaciones. Nosotros solamente usaremos o revelaremos su PHI, según lo permita o exija la ley estatal aplicable. Esta notificación concierne su PHI que está en nuestra posesión, incluyendo los registros médicos generados por nosotros.

Mercy entiende que la información sobre su salud es un asunto estrictamente personal, y está comprometido a proteger su privacidad. Por favor lea completamente esta Notificación de las Prácticas de Privacidad. Esta describe como Mercy usará y divulgará su PHI..

Esta notificación se aplica a la prestación de cuidados de salud por parte by Mercy y su personal médico de los East y West Campuses, departamentos de pacientes externos en otras localidades del campus, Mercy Clinics, Hospice of North Iowa, y Mercy Home Care. Esta notificación también se aplica a las actividades de revisión y evaluación de calidad realizadas por Trinity Health of Novi, Michigan y Mercy, como miembro de Trinity Health, un sistema católico de cuidado de la salud, que mantiene establecimientos en siete estados.

I. Uso o Divulgación Permitido

A. Tratamiento: Mercy usará y divulgará su PHI, durante la prestación y coordinación del cuidado de su salud, y para llevar a cabo las funciones necesarias para su tratamiento.

- ◆ Mercy divulgará una parte o toda la información de su registro médico de paciente, al médico que cuida de su caso, a los médicos consultor(es), enfermeros, técnicos, estudiantes de medicina, y a otros proveedores de cuidado de la salud que tengan una necesidad legítima de dicha información para prestarle atención médica y para la continuación del tratamiento.

- ◆ Mercy es un proveedor de cuidados de la salud auspiciado por la religión católica. Las personas que proveen servicios espirituales son miembros de nuestro equipo de cuidados y serán parte del equipo de cuidado de Mercy que usará su información para proveerle servicios de cuidado de la salud, cuando usted se encuentre en una de las instalaciones de Mercy.
- ◆ Diferentes departamentos compartirán su información médica para coordinar servicios específicos, como por ejemplo, análisis de laboratorio, rayos - X y recetas médicas.
- ◆ Mercy también divulgará su información médica a personas o entidades fuera de nuestras instalaciones, que estén involucrados con los cuidados de su salud que usted pueda necesitar después de salir de nuestras instalaciones, tales como miembros de su familia, clérigo, y otros que le provean servicios que son parte de su cuidado.
- ◆ Mercy compartirá cierta información, como su nombre, dirección, empleo, compañía de seguros, información para contactarlo en caso de emergencias, e información sobre programación de citas, en un esfuerzo para coordinar su tratamiento entre nosotros y otros proveedores de cuidados de la salud.
- ◆ Mercy usará y divulgará su PHI para informarlo o recomendar posibles opciones o alternativas de tratamiento que puedan ser de interés para usted.
- ◆ Mercy usará y divulgará su PHI para contactarlo y recordarle que usted tiene una cita en una de las instalaciones de Mercy, para tratamiento o cuidado de la salud.
- ◆ Si usted es un preso de una institución correccional o está bajo la custodia de un funcionario encargado de la aplicación de la ley, Mercy divulgará su PHI a la institución correccional o al oficial encargado de la ejecución de la ley

B. Pago: Mercy divulgará su PHI para los propósitos de determinar la cobertura, elegibilidad, financiamiento, facturación, administración de reclamos, procesamiento de datos médicos, reaseguro “stop loss / reinsurance” y reembolso.

- ◆ La información médica será revelada a una compañía de seguros, tercero pagador, tercero administrador, plan de salud u a otro proveedor de cuidados de la salud (o a sus representantes legalmente autorizados) que estén involucrados en el pago de su cuenta médica, e incluirá las copias o extractos de sus registros médicos que sean necesarios para el pago de su cuenta. Además incluirá compartir la información necesaria para obtener la aprobación, antes de prestar tratamiento, de su plan de salud.
- ◆ Mercy divulgará su PHI a las agencias de cobranza de cuentas, y a otros subcontratistas, encargados de la cobranza de cuentas por la prestación de cuidados de la salud.

C. Operaciones de Cuidado de la Salud: Mercy usará y divulgará su PHI durante las operaciones rutinarias de cuidado de la salud, incluyendo verificación de la calidad de los servicios, revisión de la utilización, revisión médica, auditoría interna, acreditación, certificación, actividades necesarias para la obtención de licencia o acreditación de Mercy, y para fines de enseñanzas.

- ◆ Por ejemplo, para conducir su negocio de un modo eficiente, seguro y legal, Mercy necesitará compartir su información demográfica, diagnóstico, plan de tratamiento, y estado de salud, para llevar a cabo actividades basadas en la población relacionadas a la mejora del nivel de salud o a la reducción de los

costos del cuidado de la salud, desarrollo de protocolos, administración y coordinación de casos, y entrar en contacto con los proveedores de salud y los pacientes suministrando información sobre tratamientos alternativos.

D. Otros Usos y Divulgaciones: Como parte del tratamiento, pago y operaciones de cuidado de la salud, también podemos usar su PHI para los siguientes propósitos:

- ◆ **Actividades para Recaudación de Fondos:** Mercy usará y puede también divulgar su PHI a ciertas fundaciones relacionadas, para ciertas actividades de recaudación de fondos. Por ejemplo Mercy usará su información demográfica (tal como su nombre, dirección, y otra información de contacto, edad, sexo, y status de aseguración), y las fechas en que Mercy le prestó los cuidados. En toda la comunicación que le enviemos le informaremos como puede hacer para optar por no recibir información en el futuro. Mercy puede divulgar una parte limitada de su PHI a una compañía contratada para recaudar fondos para Mercy. Esta compañía usará su PHI solamente para los fines de recaudar fondos para Mercy. (Si usted quiere optar por no recibir información en el futuro, puede hacerlo contactando al Oficial de Privacidad en la siguiente dirección: 1000 4th Street SW, Mason City, IA 50401 o al 641-422-7000.)
- ◆ **Investigación Médica:** Mercy puede revelar su PHI sin su autorización a los investigadores médicos que la soliciten, para proyectos de investigación médica aprobados. Sin embargo, con muy pocas excepciones limitadas, estas revelaciones deben pasar y ser aprobadas por un proceso de aprobación especial en nuestra Junta de Revisión Institucional (IRB, por sus siglas en inglés) antes de divulgar una PHI a los investigadores. Se requerirá a los investigadores que resguarden la PHI que reciben.
- ◆ **Información y Actividades de Promoción de la Salud:** Mercy puede usar y divulgar su PHI para algunas actividades de promoción de la salud. Por ejemplo, usaremos su nombre y dirección para enviarle folletos de noticias, o comunicaciones generales. Además Mercy le enviará información sobre temas relacionados a las preocupaciones con su salud. Mercy puede enviarle esta información si ha determinado que el producto o servicio puede ayudarle. La comunicación explicará como el producto o servicio se relaciona con su bienestar y puede mejorar su salud.

E. Leyes Federales y Estatales más Rigurosas: La ley Estatal de Iowa es más rigurosa que la HIPAA, (por sus siglas en inglés), en varias áreas. La ley estatal es más rigurosa cuando el individuo tiene derecho a un acceso más amplio a los registros que bajo HIPAA, y cuando los registros tienen mas protección contra la divulgación bajo las leyes estatales que bajo HIPAA. Ciertas leyes federales también son más rigurosas que HIPAA. Mercy continuará actuando de conformidad con las leyes federales y estatales más rigurosas. Las leyes federales incluyen leyes aplicables a la privacidad del Internet, como la ley de protección de menores que usan el Internet “ Children’s Online Privacy Protection Act “ y las leyes y reglamentos federales que gobiernan la confidencialidad de la información de salud y tratamiento por abuso de drogas.

En Iowa el estado ofrece mas protección, las cuales están descritas en los siguientes estatutos que gobierna las entidades específicas o condiciones médicas: Defectos de nacimiento, enfermedades transmisibles, enfermedades infecciosas, envenenamiento, abuso de drogas y de alcohol, exámenes para detectar el virus del VIH y condiciones

de enfermedad mental. Todas las leyes estatales de Iowa, relacionadas a la necesidad de autorización continúan en efectividad.

II. **Uso o Divulgación Permitido, Sobre los Cuales se le Dará Oportunidad de Estar de Acuerdo u Objetar**

- A. **Familia / Amigos:** Mercy divulgará su PHI a amigos o familiares que estén involucrados en el cuidado de su salud. También daremos información a personas que contribuyen a pagar por su tratamiento. Además, en caso de emergencia por algún desastre, Mercy divulgará su PHI a las agencias que estén ayudando, para que puedan avisar a su familia sobre su estado de salud y lugar adonde se encuentra. Usted tiene derecho a pedir que su PHI no sea divulgado a alguno o a todos sus amigos o familiares.
- B. **Directorio de Mercy:** Mercy incluirá en su directorio de pacientes alguna información limitada sobre usted, mientras usted sea un paciente del hospital. Esta información incluirá su nombre y lugar adonde se encuentra en Mercy. Esta información es para que su familia y amigos sepan donde se encuentra y como está. La información del directorio, también será divulgada a las personas que pregunten por usted por su nombre. Usted tiene derecho a pedir que su nombre no sea incluido en el directorio de Mercy. Si usted opta por no permitir que su nombre conste del directorio, no podremos informar a las visitas sobre su presencia, ni el lugar donde se encuentra o sobre su estado.
- C. **Cuidado Espiritual:** La información del Directorio, incluyendo su afiliación religiosa será dada a un miembro del clero, como un padre o un rabino, aunque no pregunten por usted por su nombre. Su nombre, lugar donde se encuentra, y condición general pueden ser revelados a los miembros de la comunidad religiosa. Bajo petición, nuestra política es avisar a su organización religiosa local, diciendo su nombre, que usted esta en Mercy. Un proveedor de cuidados espirituales puede ser llamado para consultar sobre su cuidado. Los proveedores de cuidado espiritual son miembros del equipo de cuidado de la salud de Mercy. Usted tiene derecho a pedir que su nombre no sea divulgado a ningún miembro del clero.
- D. **Comunicación Promocional:** Mercy no comparte ni vende su PHI a compañías que venden productos de cuidado de la salud, o servicios directamente a los consumidores para que esas compañías le contacten directamente a usted, como compañías de drogas. Mercy mantiene una base de datos de individuos para comunicaciones promocionales, manejo de enfermedades, promoción de la salud y propósitos de recaudación de fondos. Esta base de datos incluye individuos a los cuales Mercy ya pueda haber enviado materiales y noticias informativas, y también de individuos que hayan realizado una donación a Mercy, o que hayan expresado su interés en realizar donaciones para Mercy, o de otras actividades relacionadas a la salud. Es posible que su nombre conste de dicha base de datos. Mercy envía información a los individuos que consten de la base de datos sobre los programas y servicios de Mercy. Si usted desea ser excluido de esta base de datos, por favor avise al Oficial Encargado de Privacidad de Mercy.
- E. **Reportaje de su Condición a la Media:** Mercy puede revelar información para una actualización de la media, si la misma requiere información sobre usted usando su nombre completo, después de haberle dado a usted la oportunidad de estar de acuerdo u objetar a dicha revelación. Entonces, la siguiente información puede ser revelada: su

condición descrita en términos generales, para que no comuniquen la condición médica específica, tales como as “bueno,” “regular ” “serio,” o “crítico.”

III. Uso o Divulgación que Requieren su Autorización

- A. **Marketing:** Mercy no tiene permiso para proveer su PHI a cualquier otra persona o compañía, para que le informen y mercadeen productos y servicios. Mercy le enviará información sobre productos y servicios que podrían ser de beneficio para su salud, a menos que usted haya solicitado que no lo hagamos.
- B. **Estudios de Investigación:** Mercy puede usar y divulgar su PHI como parte de un estudio de investigación que incluya su tratamiento. Por ejemplo, si usted participa de un estudio de investigación que incluya tratamiento, Mercy puede requerir que usted firme una autorización dando permiso a los investigadores para usar y divulgar su PHI para este estudio.
- c. **Otros usos:** Cualquier otro uso o y divulgación que no sea para fines de tratamiento, pago u operaciones, y que no estén permitidos o exigidos para propósitos de política pública, serán realizados solamente cuando usted nos dé su autorización por escrito. La solicitud de autorización le informará e por que estamos usando su PHI. Usted tiene derecho a revocar su autorización escrita en cualquier momento.

IV. Uso o Revelación Permitidos por Política Pública o por Ley, sin su Autorización

A. Para la Ejecución de la Ley: Mercy divulgará su PHI para fines de ejecución de la ley, según lo exija la ley, tal como en respuesta a una orden judicial o de comparecencia, identificación de un sospechoso criminal, o de una persona desaparecida, o suministrar información sobre una víctima de un crimen o conducta criminal.

Exigido por Ley: Mercy divulgará su PHI cuando la ley local, estatal o federal nos exija que demos información o hagamos otras revelaciones. Mercy también divulgará información cuando sea necesario para procedimientos judiciales y administrativos, tales como demandas judiciales u otras disputas, como respuesta a una citación legal u orden judicial. Mercy divulgará información médica sobre usted a las agencias del gobierno que se ocupan de víctimas de abuso, negligencia o violencia doméstica. Mercy reportará desvío de drogas, e información relacionada a actividades de prescripción fraudulenta, a las autoridades encargadas de hacer cumplir las leyes y a las agencias que se encargan de los reglamentos. Funciones especializadas del gobierno pueden requerir el uso y revelación de su PHI. Estas funciones del gobierno incluyen actividades de las fuerzas armadas y veteranos, actividades relacionadas a la seguridad nacional e inteligencia del estado, y servicios de protección al Presidente y a otras personas. Mercy divulgará cierta información médica exigida para cumplir con los programas de compensación de trabajadores u otros programas similares.

B. Médicos Forenses, Examinadores Médicos y Directores de Funerarias: Mercy divulgará su PHI a un médico forense o a un examinador médico. Por ejemplo, esto es necesario para identificar una persona fallecida, o para determinar la causa de una muerte. Mercy divulgará su información médica a los directores de funerarias, según sea necesario para facilitar el desempeño de su función

C. Obtención de Órganos: Mercy divulgará PHI a organizaciones o entidades de que manejen la obtención de órganos, con propósitos de donación de ojos, órganos, o tejidos.

D. Salud o Seguridad: Mercy usará y divulgará PHI para evitar una amenaza grave a la salud y seguridad de una persona o del público. Mercy usará y divulgará PHI a las agencias encargadas de la salud pública, con fines de informarlos sobre vacunas, enfermedades contagiosas, seguridad o efectividad de los productos y actividades regulados por la FDA, incluyendo juntar y reportar reacciones adversas, controlar y facilitar la remoción de productos, etc., y la supervisión post-marketing. Todo paciente que reciba un dispositivo médico que esté sujeto a los requerimientos de monitoreo de FDA, puede negarse a revelar, o negarse a dar un permiso para revelar, su nombre, dirección, teléfono, y número de Seguro Social, u otro datos que puedan identificarlo para propósitos de supervisión.

V. **Sus Derechos con Relación a la Información Médica Sobre su Salud**

Aunque nosotros en Mercy debemos mantener todos los registros relacionados a su hospitalización y tratamiento suministrado por Mercy, usted tiene los siguientes derechos con relación respecto a su PHI:

A. Derecho a Inspeccionar y Copiar: Usted tiene derecho a inspeccionar y obtener una copia de su PHI, siempre y cuando aun la mantengamos, excepto por: anotaciones sobre psicoterapia, información que será usada en un procedimiento o acción judicial, civil, criminal o administrativo y cuando esté prohibido o protegido por ley.

Mercy negará su pedido de acceder a su PHI sin darle una oportunidad de revisar esta decisión, en las siguientes circunstancias:

- ◆ Usted no tiene derecho a inspeccionar la información, o si la misma está protegida o prohibida por ley;
- ◆ Si usted es prisionero en una cárcel o institución correccional y el obtener una copia de la información pondría en riesgo la salud, seguridad, sanidad, custodia o rehabilitación de usted o la de otros prisioneros;
- ◆ La revelación de la información pondría en peligro la seguridad de un oficial, empleado o de otra persona de la institución correccional, o que sea responsable por transportarlo a usted;
- ◆ Usted está involucrado en un proyecto de investigación clínica y Mercy produjo u obtuvo su PHI durante la investigación. Su acceso a la información será suspendido por el período de tiempo que dure dicha investigación;
- ◆ Mercy haya obtenido la información a la que usted quiere acceder a través de otro medio que no sea el proveedor de servicios de salud, bajo una promesa de confidencialidad, y su pedido de acceso probablemente revelará quien dio la información; o

- ◆ Bajo otras circunstancias limitadas. Bajo estas circunstancias, Mercy permitirá que otro proveedor de cuidados de salud elegido por Mercy revise esta decisión. La persona que llevará a cabo la revisión no será la misma que negó inicialmente su pedido la primera vez.

Usted acuerda pagar por los gastos razonables de las copias. Para acceder y copiar su PHI, usted debe presentar a Mercy una solicitud por escrito. Mercy responderá a su solicitud antes de pasados 30 días de haberla recibido. Si Mercy no puede hacerlo, le avisará por escrito, para explicar la demora y determinar una fecha en la que revisará su solicitud. De todos modos, Mercy tomará una decisión sobre su solicitud antes de pasados 60 días de haberla recibido.

B. Derecho a Modificar: Usted tiene derecho a modificar su PHI, mientras Mercy mantenga la información. Asimismo, Mercy negará a su pedido de modificación en las siguientes circunstancias:

- ◆ La información no fue producida por Mercy;
- ◆ La información no forma parte del grupo del registro designado;
- ◆ La información no estaría disponible para ser inspeccionada por usted (debido a su naturaleza o condición); o
 - ◆ La información está exacta y completa..

Si Mercy se niega a su pedido para modificar su PHI, Mercy le avisará por escrito, explicando la razón de la negativa. Además, Mercy le informará de su derecho a presentar por escrito una declaración de desacuerdo con la negativa. Usted puede pedir que Mercy incluya su pedido de modificación y su negativa, toda vez que divulgue la información que usted quería modificar. Mercy puede preparar una refutación a su declaración de desacuerdo y en este caso le suministrará una copia de dicha refutación.

Para solicitar una modificación de su PHI, usted debe enviar a Mercy una solicitud por escrito, incluyendo las razones en la que se fundamenta el pedido de dicha modificación. Mercy responderá a su solicitud, antes de pasados 60 días de haberla recibido. Si Mercy no puede hacerlo, le notificará por escrito para explicarle el motivo de la tardanza y la fecha en que actuará sobre su solicitud. De cualquier modo, Mercy tomará una decisión sobre su solicitud antes de pasados 90 días de haberla recibido.

C. Derecho a una Rendición de Cuentas: Usted tiene derecho a recibir una rendición de cuentas de las informaciones de su PHI que Mercy haya revelado, excepto por las revelaciones realizadas en las siguientes circunstancias

- ◆ Para realizar tratamiento, pago u operaciones de cuidado de la salud;
- ◆ A usted;
- ◆ En el directorio de la instalación;
- ◆ A las personas involucradas en su cuidado;
- ◆ Para salvaguardar la seguridad nacional o propósitos de investigación de inteligencia nacional;
- ◆ A instituciones correccionales u oficiales encargados del cumplimiento de la ley.;
- ◆ Para las que haya firmado una autorización; o
- ◆ Que haya ocurrido antes del 14 de abril del 2003.

Junto con cada revelación usted recibirá: la fecha en que se hizo la revelación, el nombre y dirección de la institución a quien se reveló la información, si se la conoce; una breve descripción de la PHI que se divulgó; una breve descripción del propósito de la revelación y una copia impresa de la petición escrita (si la hubiese) para la información.

Para solicitar una rendición de cuentas (Una lista) de las revelaciones de su PHI, usted debe enviar a Mercy una solicitud por escrito. Usted debe incluir el período de tiempo del quiere la rendición de cuentas, que no puede ser más extenso que 6 años. Mercy responderá a su solicitud, antes de pasados 60 días de haberla recibido. Si no puede hacerlo, le notificará por escrito para explicarle el por qué de la tardanza y la fecha en que actuará sobre su solicitud. De cualquier modo, Mercy tomará una decisión sobre su solicitud antes de pasados los 90 de haberla recibido.

En un dado período de 12 meses, Mercy le suministrará una rendición de cuentas de las revelaciones de su PHI, sin costo para usted. Todas las solicitudes adicionales estarán sujetas a una tarifa razonable por el costo de preparar la rendición de cuentas.

D. Derecho a Solicitar Restricciones. Usted tiene derecho a solicitar que se hagan restricciones en ciertos usos y revelaciones de su PHI:

- ◆ Para administrar tratamiento, pago, u operaciones de cuidado de la salud;
- ◆ Que una información específica se limite solamente a los miembros de su familia, familiares, amigos personales cercanos, u a otros individuos que estén involucrados en su cuidado; o
- ◆ Que limitemos la información que aparecerá en el directorio de la institución .

Por ejemplo, usted puede pedir que no se use su nombre en la sala de espera, o que cierta información relacionada a la fecha en que se espera que usted sea dado de alta del hospital, no sea compartida con su cónyuge o con sus hijos. Mercy considerará su solicitud, pero no está obligado a estar de acuerdo con las restricciones que solicitó.

E. Derecho a Solicitar Información en Forma Confidencial: Usted tiene derecho a recibir información confidencial sobre su PHI, en una dirección alternativa o por determinados medios. Por ejemplo, usted puede pedir que Mercy se comunique con usted solamente en el trabajo o por correo.

F. Derecho a Recibir una Copia de esta Notificación: Usted tiene derecho a recibir una copia impresa de esta Notificación de Prácticas de Privacidad, bajo pedido.

VI. Quejas o Reclamos

Si usted considera que se han violado sus derechos a la privacidad, puede registrar una queja o reclamo con Mercy o con el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos (Secretary of the Department of Health and Human Services). Para registrar un reclamo con Mercy, por favor comuníquese con el Oficial Encargado de Privacidad de Mercy al 641-422-7000. . Todos los reclamos deben ser presentados por escrito directamente al Oficial Encargado de Privacidad de Mercy. Mercy le garantiza que usted no sufrirá represalias por haber registrado un reclamo.

VII. Compartir y Usar en Conjunto Información Médica Sobre su Salud

Durante el curso de la prestación de su cuidado, y de conformidad con la misión de mejorar el nivel de salud de la comunidad de Mercy, compartiremos su PHI con otras organizaciones, según lo describimos a seguir:

- A. Personal Médico:** El Personal Médico y Mercy participan de un acuerdo de cuidado de la salud organizado, por medio del que prestan el cuidado de su salud en Mercy. Ambas partes, el Personal Médico y Mercy, han convenido cumplir con las disposiciones de esta Notificación, relacionadas a su PHI, que hayan sido producidas o recibidas como parte de los servicios de cuidado de su salud que usted recibió en Mercy. Los médicos y los profesionales del cuidado de la salud aliados, son miembros del Personal Médico de Mercy y como tal, tendrán acceso y podrán usar la información de su PHI para proveerle tratamiento, para recibir pago, y en las operaciones relacionadas al cuidado de la salud que usted recibió en Mercy. Mercy revelará su PHI al personal médico para proveer tratamiento, recibir pago, y operaciones relacionadas al cuidado de la salud.
- B. Asociados de Negocios:** Mercy usará y revelará la información de su PHI a sus asociados comerciales, que han sido contratados para llevar a cabo funciones comerciales en su nombre, incluyendo Trinity Health, su organización controlante que realiza algunas funciones comerciales para Mercy. Siempre que un acuerdo entre Mercy y otra compañía involucre el uso o revelación de la información de su PHI, este asociado comercial será obligado a dar tratamiento confidencial a la información sobre su salud.
- C. Asociación con Trinity Health:** Mercy, los miembros de Trinity Health, y Trinity Health, participan juntos de un acuerdo de cuidado de la salud organizado, para la revisión de tratamientos, de aplicación de los servicios, y de cumplimiento del personal, y la evaluación de la calidad de estas actividades. Hemos acordado cumplir con los términos de esta Notificación en lo que se relaciona a la información de PHI creada o recibida como parte de las actividades de revisión de tratamientos, de aplicación de los servicios, y de cumplimiento del personal, y la evaluación de la calidad de las actividades de Trinity Health y de sus miembros. Los miembros de Trinity Health obedecerán los términos de su propia Notificación de Prácticas de Privacidad, con respecto al uso de la información de su PHI para tratamiento, pago u operaciones del cuidado de la salud. Como parte de Trinity Health, un Sistema Católico nacional de cuidado de la salud, Mercy, y otros hospitales, casas de cuidado de enfermería especializada, y los proveedores de cuidado de la salud en Trinity Health comparten su PHI para la revisión y evaluación de la calidad de las actividades de Trinity Health, la organización controlante, y de sus miembros. Además, los miembros de Trinity Health también pueden usar su PHI para proveerle tratamiento, para el pago a Mercy y / o para las operaciones de cuidado de la salud permitidas por HIPAA (por sus siglas en inglés) y con respecto a nuestros pacientes mutuos.

VIII. Información Adicional

Para mas información relacionada a los tópicos tratados en esta Notificación de Prácticas de Privacidad, por favor comuníquese con: Privacy Official, Mercy Medical Center- North Iowa, 1000 4th Street SW, Mason City, IA 50401 o al teléfono 641-422-7000 o por e-mail niahipaa@mercyhealth.com.

XI. Cambios en esta Notificación

Mercy cumplirá los términos de esta Notificación, que están actualmente en vigor. Mercy se reserva el derecho de cambiar los términos de esta Notificación y de hacer que las disposiciones de la Notificación tengan vigencia para todos los PHI, que mantenga. Mercy le proporcionará una copia impresa de esta Notificación en su primera visita posterior ala revisión de la Notificación.